

MIÉRCOLES, 13 DE SEPTIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 177

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

CVE-2023-7874 *Extracto del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 23 de agosto de 2023, por el que se aprueba la convocatoria de subvenciones del Ayuntamiento de Camargo con destino a la concesión de dos becas de diseño gráfico curso 2023/2024. Expediente SEC/699/2023.*

BDNS (Identif.): 715504.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/715504>).

Ayuntamiento de Camargo (<https://sede.aytocamargo.es>).

Beneficiarios:

Podrán solicitar las subvenciones previstas en estas convocatorias, las personas que reúnan los siguientes requisitos:

- a.- Estar empadronado en cualquiera de los municipios de la Comunidad Autónoma de Cantabria a la fecha de publicación de las presentes bases.
- b.- Poseer conocimientos previos o estudios de dibujo técnico o artístico.
- c.- Tener conocimientos previos sobre maquetación, montaje y rotulación.
- d.- No disfrutar de ninguna otra beca para la misma finalidad.
- e.- No haber disfrutado de beca para la misma finalidad en este Ayuntamiento en los dos últimos años.

Objeto:

Es objeto de la presente convocatoria de subvenciones la regulación del procedimiento con destino a la concesión de las becas que se recogen en esta base con destino a la formación en las actividades artísticas que se detallan mediante la realización de prácticas de perfeccionamiento formativo y artísticos en las materias siguientes durante el curso 2023/2024.

Nº DE BECAS: 2.

OBJETO: DISEÑO TRABAJOS GRÁFICOS.

Las becas tienen por objeto la formación y perfeccionamiento propio de los beneficiarios en las técnicas artísticas objeto de las mismas, así como en la práctica de la enseñanza de estas a terceros mediante la realización de prácticas en el Centro Cultural La Vidriera, todo ello en el marco de los talleres y clases que desarrolla el Ayuntamiento.

Bases reguladoras:

La presente convocatoria se rige, en lo no expresamente previsto por la misma, por lo establecido en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Camargo, publicada en el BOC nº 176 de fecha 11 de septiembre de 2012.

CVE-2023-7874

MIÉRCOLES, 13 DE SEPTIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 177

Cuantía:

El importe total destinado a la presente convocatoria es de 4.800,00 €. Las becas se encuentran fijadas en las siguientes cuantías:

OBJETO-CUANTÍA

Beca 1.- Diseño trabajos gráficos (tres días a la semana): 275,00 €/mes.

Beca 2.- Diseño trabajos gráficos (dos días a la semana): 198,00 €/mes.

Siendo el periodo de duración de las becas recogidas en esta convocatoria de 10 (DIEZ) meses, desde el día 9 de octubre de 2023 hasta el día 31 de julio de 2024.

Plazo y lugar de presentación de solicitudes:

El plazo para la presentación de solicitudes será de QUINCE DÍAS hábiles a contar desde el día siguiente a aquel en que se haga pública la convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria.

Los interesados podrán presentar la solicitud de concesión, junto con la documentación exigida en esta convocatoria, por los siguientes medios:

2.1. De manera presencial en el Registro General del Ayuntamiento de Camargo, sito en la calle Pedro Velarde número 13 de Muriedas (Camargo).

2.2. Por medios telemáticos a través del Registro Electrónico del Ayuntamiento de Camargo, accesible en el siguiente enlace: <https://sede.aytocamargo.es>

2.3. A través del resto de medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, reguladora del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Camargo, 5 de septiembre de 2023.

El alcalde-presidente,
Diego Movellán Lombilla.

2023/7874

CVE-2023-7874